



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de marzo de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 762
RADICADO N°. 2022-00159-00

- 1)** Se incorpora al expediente poder especial presentado por el apoderado de la parte demandada el 27 de febrero de 2023 (Archivo 06, Pág. 4 y 5 Exp. Electrónico), el cual cumple con los requisitos del artículo 74 del Código General del Proceso.
- 2)** Se le reconoce personería al abogado CESAR ARLEY TABORDA PIEDRAHITA portador de la T.P. 273.195 del C.S. de la J para que represente los intereses de la parte demandada, en los términos del poder conferido.
- 3)** Ahora bien, frente a la solicitud del link del expediente (Archivo 6, Exp. Electrónico), cabe indicar que el día 27 de febrero de 2023 se remitió el vínculo del mismo al solicitante, es decir, al apoderado judicial de la parte demandada (Archivo 07, Exp. Electrónico).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 12** fijado en la página web de la Rama Judicial el **12 DE ABRIL DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aea2f492b4bb23d576ee0cedd0b3e3044bb4b7738892282a452c0aa93179521c**

Documento generado en 11/04/2023 01:08:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>